



Wendy
Favor preparar quipux para
los Directores y personal a su
cargo, solicitando e de estricto
cumplimiento a las recomenda-
ciones de la Contraloría y reportar
acciones de las mismas.
Entregan una copia del examen
especial a cada una

Memorando Nro. SNC-SNC-2018-0061-M

90
19-03-18

Quito, 15 de marzo de 2018

PARA: Sr. Lcdo. Rodrigo Xavier Aguirre Pozo
Subsecretario Nacional de Comunicación

Srta. Ing. Ana María Córdova Tacuri
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: En el texto

De mi consideración:

La Secretaría Nacional de Comunicación, mediante Oficio No. 07480-DNA4-2018 de 5 de marzo de 2018, ha sido notificada con el informe DNA4-0007-2018 del examen especial a los gastos generados, recursos utilizados y procesos de contratación en la ejecución, producción y montaje de los enlaces ciudadanos realizados en diferentes lugares del país en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 24 de mayo de 2017.

Como resultado de este examen especial, la Contraloría General del Estado ha emitido recomendaciones con el objetivo de "mejorar la administración y conseguir el establecimiento de un sólido sistema de control interno", dirigidas a la Subsecretaría Nacional de Comunicación y a la Coordinación General Administrativa Financiera.

Con el fin de dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por la Contraloría General del Estado, les remito copias del referido informe para que se dispongan las acciones necesarias que atiendan las recomendaciones señaladas. Adicionalmente, les dispongo que se mantenga informado este Despacho sobre el avance del cumplimiento de estas recomendaciones que permitan la notificación a la entidad de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Andrés Michelena Ayala
SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN

Copia:

Sr. Dr. Édison René Toro Calderón
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sra. Lcda. Cristina de los Angeles Abad Leon
Asesor 2





Memorando Nro. SNC-SECOM-2018-000060-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2018

PARA: Srta. Ing. Ana María Córdova Tacuri
Coordinadora General Administrativa Financiera

Srta. Lcda. Karen Janeth Jacome Montenegro
Subsecretaria de Promoción de la Comunicación

Sr. Lcdo. Jorge Ricardo Arboleda Palma
Subsecretario de Medios Institucionales

Sr. Mgs. Juan Fernando Carranza Tenorio
Subsecretario de Información

Sr. Dr. Édison René Toro Calderón
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Arq. Juan Santiago Velasco Andrade
Coordinador General de Gestión Estratégica, Encargado

Sr. Arq. Juan Santiago Velasco Andrade
Coordinador General de Planificación e Inversión

Sr. Lcdo. Juan Manuel Hidalgo Briones
Director Nacional de Informes Gubernamentales

Sra. Abg. Adriana Yasmín Andrade Peñaranda
Directora de Patrocinio (E)

Sr. Mgs. Luis Guillermo Rodríguez Reyes
Director de Asesoría Legal

Sr. Christian Geovanny Novoa Oquendo
Director Nacional de Contenidos de Medios Institucionales

Sra. Mgs. Marcia Iliana Cervantes Lima
Directora Nacional de Síntesis y Análisis Internacional

Sr. Mgs. Henry Bladimir Cisneros Aldean
Director de Planificación e Inversión

Sra. María Eugenia Coello Sánchez
Directora Zonal de Guayaquil (E)





Memorando Nro. SNC-SECOM-2018-000060-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2018

Sra. Psic. Veronica Cecilia Angulo Calvache
Directora de Talento Humano

Srta. Mgs. Patricia Dayanara Garzon Ante
Directora Financiera

Srta. Mgs. Lorena Faviola Arévalo Jiménez
Directora Zonal Cuenca (E)

Sr. Mgs. Lenin Dario Barrera Ortega
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Lcdo. Luis Marcelo Medrano Hurtado
Director Nacional de Enfoque Político

Srta. Mgs. Johana Maribel Martinez Noriega
Directora de Administración de Procesos y Gestión de Cambio de Cultura Organizacional

Sra. Ing. Martha Verónica Chávez Cevallos
Directora Administrativa

Sra. Ing. Mayra Viviana Cualchi García
Directora de Gestión Documental y Archivo (E)

Sr. Galo Miguel Khalife Moraga
Gerente Proyecto Radio Ciudadana (e)

Sr. Lcdo. Galo Miguel Khalife Moraga
Gerente Proyecto el Ciudadano TV

Srta. María del Mar Barcala Garcia
Director Nacional de Gestión de la Comunicación

Sr. Galo Daniel Pazmay Proaño
Director de Información, Seguimiento y Evaluación

Sr. Geovanny Gino Proaño Tenorio
Director Nacional de Producción de Eventos Marketing y Publicidad

ASUNTO: Disposiciones para el cumplimiento de las recomendaciones dadas en el informe DNA4-0007-2018 de la Contraloría General del Estado





Memorando Nro. SNC-SECOM-2018-000060-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2018

En atención al memorando Nro. SNC-SNC-2018-0061-M del 15 de marzo de 2018 y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, en el informe DNA4-0007-2018 del 5 de marzo de 2018 concerniente al examen especial a los gastos generados, recursos utilizados y procesos de contratación en la ejecución, producción y montaje de los enlaces ciudadanos realizados en diferentes lugares del país en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 24 de mayo de 2017.

En virtud de lo anterior agradeceré observar de manera obligatoria, en el ámbito de su competencia, la normativa vigente para la administración de los recursos públicos, en particular la Ley Orgánica de Comunicación, la Ley Orgánica de Servicio Público, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento, las Normas Técnicas de Control Interno y la Normativa del Sistema de Administración Financiera, y acatar las siguientes disposiciones que hacen relación a cada una de las recomendaciones del informe DNA4-0007-2018.

De todo lo actuado se servirán informar al Despacho del señor Secretario Nacional, con copia a esta Subsecretaría, adjuntando las pruebas documentales más relevantes. Igualmente, si la recomendación concreta ha sido subsanada, se servirán enviar la justificación y documentación de respaldo, verificando que la misma cumpla exactamente con lo requerido por la Autoridad de control.

Los titulares de las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones y Gerentes de Proyecto prestarán todas las facilidades requeridas para el cumplimiento de estas disposiciones e informarán los avances al cumplimiento de las recomendaciones.

Recomendaciones:

Videos pagados por la Secom no justifican la necesidad y uso en el enlace ciudadano

5. Disponer a las diferentes unidades que solicitan la adquisición de bienes o prestación de servicios, que previo a la elaboración de cada proyecto o requisición, se realicen los estudios correspondientes, con la finalidad de identificar, alcances y costos de los productos a ser requeridos.

Gastos efectuados en los enlaces ciudadanos realizados en el exterior

6. Disponer al Coordinador Administrativo Financiero que realice el seguimiento y evaluación de las condiciones establecidas en los convenios interinstitucionales suscritos con otras entidades, de lo cual presentará un informe que evidencie el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Procesos de contratación de productos comunicacionales por ínfima cuantía, no contaron con las especificaciones de los servicios o bienes requeridos





Memorando Nro. SNC-SECOM-2018-000060-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2018

7. Disponer a las diferentes unidades requirentes de bienes o servicios, que previo a la elaboración de los proyectos, desarrollen los estudios correspondientes, con la finalidad de identificar necesidades, alcances y costos de los productos a ser requeridos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ldo. Rodrigo Xavier Aguirre Pozo
SUBSECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- SNC-SNC-2018-0061-M

Anexos

- informe_dna4-0007-2018_parte_1.pdf
- informe_dna4-0007-2018_parte_2.pdf
- informe_dna4-0007-2018_parte_3.pdf





Memorando Nro. SNC-CGAF-2018-0098-M

Quito, 09 de abril de 2018

PARA: Sr. Mgs. Juan Fernando Carranza Tenorio
Subsecretario de Información

Sr. Lcdo. Jorge Ricardo Arboleda Palma
Subsecretario de Medios Institucionales

Srta. Lcda. Karen Janeth Jacome Montenegro
Subsecretaria de Promoción de la Comunicación

Sr. Lcdo. Galo Miguel Khalife Moraga
Gerente Proyecto el Ciudadano TV

Sr. Galo Miguel Khalife Moraga
Gerente Proyecto Radio Ciudadana (e)

Sr. Dr. Édison René Toro Calderón
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Arq. Juan Santiago Velasco Andrade
Coordinador General de Planificación e Inversión

Sr. Arq. Juan Santiago Velasco Andrade
Coordinador General de Gestión Estratégica, Encargado

Srta. Mgs. Lorena Faviola Arévalo Jiménez
Directora Zonal Cuenca (E)

Sra. María Eugenia Coello Sánchez
Directora Zonal de Guayaquil (E)

Sra. Abg. Adriana Yasmín Andrade Peñaranda
Directora de Patrocinio (E)

Sr. Christian Geovanny Novoa Oquendo
Director Nacional de Contenidos de Medios Institucionales

Sr. Geovanny Gino Proaño Tenorio
Director Nacional de Producción de Eventos Marketing y Publicidad

Sr. Mgs. Henry Bladimir Cisneros Aldean
Director de Planificación e Inversión

Srta. Mgs. Johana Maribel Martínez Noriega
Directora de Administración de Procesos y Gestión de Cambio de Cultura Organizacional

Sr. Lcdo. Juan Manuel Hidalgo Briones
Director Nacional de Informes Gubernamentales

Sr. Mgs. Lenin Darío Barrera Ortega
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación





Memorando Nro. SNC-CGAF-2018-0098-M

Quito, 09 de abril de 2018

Sr. Mgs. Luis Guillermo Rodríguez Reyes
Director de Asesoría Legal

Sr. Lcdo. Luis Marcelo Medrano Hurtado
Director Nacional de Enfoque Político

Srta. María del Mar Barcala García
Director Nacional de Gestión de la Comunicación

Sra. Ing. Martha Verónica Chávez Cevallos
Directora Administrativa

Sra. Ing. Mayra Viviana Cualchi García
Directora de Gestión Documental y Archivo (E)

Srta. Mgs. Patricia Dayanara Garzon Ante
Directora Financiera

Sra. Psic. Verónica Cecilia Angulo Calvache
Directora de Talento Humano

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES - INFORME DNA4-0007-2018
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. 07480-DNA4-2018 5 de marzo de 2018, la Contraloría General del Estado remitió al Secretario Nacional de Comunicación, el informe Nro. DNA4-0007-2018 del examen especial a los gastos generados, recursos utilizados y procesos de contratación en la ejecución, producción y montaje de los enlaces ciudadanos realizados en diferentes lugares del país en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 24 de mayo de 2017.

Para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Artículo 92: *Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado*, solicito, dentro del ámbito de sus competencias, dar estricto cumplimiento a las siguientes disposiciones que hacen referencia a las recomendaciones del informe DNA4-0007-2018 al titular de ésta Coordinación.

Contratación del montaje e implementación del enlace ciudadano. Fase Contractual y Ejecución.

Conclusiones:

- De los montos que se liquidaron a través de los informes técnicos de entrega recepción presentados por el Contratista y Administrador del Contrato; y, CUR's de pago, se determinaron valores no contemplados en las condiciones de la contratación, por lo que, el Administrador del Contrato, no realizó un control de lo estipulado en el contrato y demás documentos, ni adoptó las acciones necesarias para evitar que se recibieran los servicios sin el correspondiente respaldo contractual, dando lugar a que no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, situación que ocasionó se pague por servicios sin respaldo contractual, en más de 62 255,00 USD.





Memorando Nro. SNC-CGAF-2018-0098-M

Quito, 09 de abril de 2018

- El contratista realizó el montaje de 35 enlaces ciudadanos por un total de 1 124 018,56 USD, sin embargo, para los pagos realizados por los enlaces ciudadanos en los meses de enero y febrero de 2016, no se evidenció los justificativos contractuales por un total de 269 768,00 USD, pagando valores adicionales al contrato principal por concepto de montaje de los mismos, los que no se encuentran justificados, por cuanto, no se evidenció que el desembolso cuente con un fundamento legal o contractual, que motive la suscripción del contrato complementario, además no se evidenció que el Secretario Nacional de Comunicación haya emitido disposiciones para el cumplimiento de la normativa de contratación pública.

Recomendación:

Al Coordinador General Administrativo Financiero

1. Dispondrá a los responsables de la administración de los procesos de contratación, que cuando se produzcan incrementos de ítems o rubros adicionales durante la ejecución de los contratos, se soliciten los informes y justificativos legales correspondientes, con la finalidad de que se cuente con la documentación contractual suficiente y competente.

Disposición:

Al Director Administrativo y/o Jefe Compras Públicas.

Para el cumplimiento de esta recomendación, dispongo al Director Administrativo y/o Jefe Compras Públicas solicitar por escrito a los titulares de las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones, Gerente de Proyecto, y a los Administradores de Contrato, un informe legal de justificación de los incrementos de ítems o rubros adicionales durante la ejecución de los contratos, con el fin de contar con fundamentos necesarios en caso de requerir pagos adicionales.

Valores entregados a la empresa Multivisión Cía. Ltda., sin estudios, cancelados a través de convenios de pago por los años 2014 y 2015 por 2 669 427,62 USD.

Conclusiones:

- En los expedientes de los procesos de contratación no se evidenció que el Secretario Nacional de Comunicación haya emitido disposiciones para el cumplimiento de la normativa existente para la suscripción de contratos de bienes y servicios, razón por la cual el Coordinador General Administrativo Financiero, Subsecretario de Medios Institucionales, Subsecretario Nacional de Comunicación, no fundamentaron adecuadamente los requerimientos y necesidades para contratar los servicios de implementación de infraestructura técnica y logística para el desarrollo y montaje de los enlaces ciudadanos, con la empresa Multivisión Cía. Ltda., no se elaboraron los términos de referencia, únicamente se hizo constar los rubros e ítem del servicio requerido, por lo que no se pudo establecer si los costos ofertados eran razonables y convenientes, ocasionando que se limite conocer las generalidades, los objetivos, el alcance y los productos esperados, y determinar adecuadamente el presupuesto referencial con el cual contratar el servicio.
- Para los pagos de tales servicios, el Subsecretario de Medios Institucionales, solicitó al Subsecretario Nacional de Comunicación, la elaboración de convenios de pago, sin evidenciarla realización de procedimientos o mecanismos utilizados para la contratación.

Recomendación:

Al Coordinador General Administrativo Financiero





Memorando Nro. SNC-CGAF-2018-0098-M

Quito, 09 de abril de 2018

1. Dispondrá a los Administradores de Contratos que, para futuras contrataciones de bienes y servicios, verifiquen que éstas sean ejecutadas considerando la normativa legal vigente.

Disposición:

Al Director/a Administrativo/a y/o Jefe de Compras Públicas

Para el cumplimiento de esta recomendación, dispongo al Director Administrativo y/o Jefe Compras Públicas, comunicar por escrito a los titulares de las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones, Gerente de Proyecto, y a los Administradores de Contrato, el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación de Contratación Pública y su Reglamento.

Al Director/a de Talento Humano.

Incluir en los Planes Anuales de Capacitación de esta Secretaría, cursos y talleres en materia de contratación pública.

Contratos de servicios técnicos especializados no justificaron las necesidades y usos de los productos contratados para los enlaces ciudadanos.

Conclusión:

El Subsecretario Nacional de Comunicación, contrató al proveedor con el RUC 1103700702001, bajo la figura de servicios técnicos especializados en calidad de Técnico en Audiovisuales, para elaborar productos comunicaciones a ser utilizados en los enlaces ciudadanos, sin que se establezcan términos de referencia en los que se especifique el perfil del profesional, la metodología del trabajo, los productos entregables y un pago mensual acorde al servicio prestado del contratado, y de los productos generados por el servicio, se determinó que fueron establecidos y entregados por el Gerente de la empresa Gota Azul hermano del Subsecretario de Medios Institucionales, situaciones que se presentaron por cuanto el Subsecretario Nacional de Comunicación, Directora de Talento Humano (s), Subsecretario de Medios Institucionales-Administrador del Contrato, quienes participaron en el proceso de contratación, no definieron necesidades y estudios previos, no justificaron la contratación, la metodología del trabajo, y no evidenciaron el uso por parte de la SECOM, de los productos entregados por el proveedor; y el Secretario Nacional de Comunicación, al no efectuar medidas de control, como responsable por los actos y contratos realizados por la SECOM a pesar que fueron delegados, ocasionaron que se cancele 12 000,00 USD más IVA, sin que se justifique las necesidades y utilización del material presentado mensualmente por el profesional en el enlace ciudadano en cumplimiento del objeto del contrato; y, que los productos sean entregados a la empresa Gota Azul y se reporte el servicio a la SECOM para el pago.

Recomendación:

Al Coordinador General Administrativo Financiero

1. Dispondrá al Director de Talento Humano, establezca políticas y procedimientos que permitan determinar la conformidad de los montos de pago para la contratación, requisitos y provisión de los servicios, requeridos a través de contratos civiles, técnicos especializados, para que sean puestos en conocimiento y aprobación de la máxima autoridad, considerando aspectos legales, técnicos y económicos.

Disposición:

Al Director/a de Talento Humano:





Memorando Nro. SNC-CGAF-2018-0098-M

Quito, 09 de abril de 2018

- Para el cumplimiento de esta recomendación, dispongo establecer políticas procedimientos que permitan determinar la conformidad de los montos de pago para la contratación, requisitos y provisión de los servicios, requeridos a través de contratos civiles, técnicos especializados, para que sean puestos en conocimiento y aprobación de la máxima autoridad, considerando aspectos legales técnicos y económicos.
- Enviar memorando a los titulares de las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones y Gerente de Proyecto, solicitando que, para todo proceso de contratación de personal bajo la modalidad de servicios profesionales, se deberá justificar debidamente las necesidades.

Contratación de consultoría para el mejoramiento de los Enlaces Ciudadanos

Conclusión:

En el Convenio de pago suscrito con la productora Satre S.A., para que realice una consultoría para el mejoramiento del enlace ciudadano, solicitado por el Subsecretario de Innovación y Nuevos Medios, al Coordinador General de la Secretaría General de Comunicación, en cuyo expediente no se evidenció la solicitud formal del servicio, donde se justifique el alcance, objeto, necesidades y costos de la contratación por parte del área requirente de la entidad; y, en las actas de entrega recepción e informes técnicos – económicos, se determinó que no justificaron su conformidad y legalidad previo al pago, por cuanto la firma que consta en los documentos presentados por el Subsecretario de Medios Institucionales, no le corresponde, desconociéndose la persona autorizada que suscribió el documento. Situaciones que se presentaron debido a que, no se elaboró los estudios correspondientes, ni se fundamentó las necesidades y usos de los productos de la consultoría a ser aplicables en los enlaces ciudadanos; y, que la documentación habilitantes para el pago y recepción de la consultoría, no haya sido validada y verificada su conformidad para fundamentar la legalidad, veracidad y propiedad de las actas, por parte de los servidores referidos que participaron en el proceso; y, el Secretario Nacional de contratos realizados en la SECOM, a pesar de haber sido delegados, ocasionaron que se realice la cancelación a través de un convenio de pago por 52 000,00 USD.

Recomendación:

Al Coordinador General Administrativo Financiero

1. En la suscripción de contratos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios verificará la conformidad entre las necesidades y condiciones de la contratación, con la finalidad de que durante la ejecución y recepción del servicio no se presenten inconsistencias, con respecto a la aplicación de las cláusulas contractuales.

Disposición:

Al Director/a Administrativa, Jefe de Compras Públicas

Dispongo que previa al proceso contractual, el área requirente, Dirección Administrativa, Jefatura Compras Públicas, Dirección Financiera y Dirección Jurídica, revisen y validen toda la documentación precontractual.

A las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones, Gerente de Proyecto y Administradores de Contrato

Los titulares de las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones, Gerente de Proyecto y Administradores de Contrato deberán revisar y validar todo el proceso precontractual, con la finalidad de llevar a cabo una debida ejecución del contrato y evitar a futuro inconvenientes en los pagos.

Videos pagados por la SECOM no justifican la necesidad y uso en el enlace ciudadano





Memorando Nro. SNC-CGAF-2018-0098-M

Quito, 09 de abril de 2018

Conclusión

El Secretario Nacional de Comunicación, Subsecretario de Medios Institucionales y los Administradores del Contrato, en sus respectivos períodos de gestión, no justificaron la necesidad y uso de los 11 videos entregados por el Contratista, ya que los productos debieron estar de acuerdo a las necesidades de la SECOM, para ser difundidos en vivo durante los enlaces ciudadanos, en el contrato, pliegos y términos de referencia, no se describió en las especificaciones técnicas, que debían contener los productos, cuáles eran los costos unitarios del servicio, cantidad de videos, tiempos de grabación, ni cuántos se debían entregar mensualmente, ocasionado que se cancele 7 796,25 USD por productos comunicacionales de los cuales no se evidenció su uso.

Recomendación:

Al Subsecretario Nacional de Comunicación:

1. Dispondrá a las diferentes unidades que solicitan la adquisición de bienes o prestación de servicios que previo a la elaboración de cada proyecto o requisición, se realicen los estudios correspondientes, con la finalidad de identificar necesidades, alcances y costos de los productos a ser requeridos.

Disposición:

A las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones, Gerente de Proyecto, Administradores de Contrato

Las diferentes unidades que solicitan la adquisición de bienes o prestación de servicios, previo a la elaboración de cada proyecto o requisición, deben realizar los estudios correspondientes, con la finalidad de identificar necesidades, alcances y costos de los productos a ser requeridos.

Gastos efectuados en los enlaces ciudadanos realizado en el exterior.

Conclusión:

Se efectuaron 4 enlaces ciudadanos en el exterior, en países, como: Estados Unidos (1) España (1) e Italia (2), para lo cual, el Subsecretario Nacional de Comunicación, solicitó la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para la realización estos eventos, habiéndose aperturado fondos a rendir cuentas por 1 370 960,00 USD, de los informes y documentación proporcionada no se evidenció, cómo se definieron los costos y presupuestos, así como los requerimientos y especificaciones técnicas de los recursos a utilizarse, tampoco se facilitó los informes técnicos económicos como liquidaciones que justifiquen los gastos efectuados, ni tampoco se evidenció que el Secretario Nacional de Comunicación haya emitido disposiciones a los servidores encargados de este proceso, con la finalidad de que se arbitren medidas de control al respecto, demostrándose que el Subsecretario Nacional de Comunicación, o efectuó ningún tipo de análisis y evaluación del uso de los recursos utilizados.

Recomendación:

Al Subsecretario Nacional de Comunicación:

1. Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero, que realice el seguimiento y evaluación de las condiciones establecidas en los convenios interinstitucionales suscritos con otras entidades, de lo cual presentará un informe que evidencie el cumplimiento de las obligaciones de las partes.





Memorando Nro. SNC-CGAF-2018-0098-M

Quito, 09 de abril de 2018

Disposición:

A las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones, Gerente de Proyecto, Administradores de Contrato

Informar sobre el cumplimiento de las condiciones y obligaciones de las partes, establecidas en los convenios interinstitucionales suscritos con otras entidades.

Procesos de contratación de productos comunicacionales por ínfima cuantía, no contaron con las especificaciones de los servicios o bienes requeridos.

Conclusión:

En los procesos de contratación de ínfima cuantía, efectuados en la Secretaría Nacional de Comunicación, por un total de 122 287,64 USD, el Secretario Nacional de Comunicación, no emitió disposiciones para que se ejerza un control adecuado en los procesos de contratación de ínfima cuantía, el Subsecretario de Medios Institucionales y Director de Informes Gubernamentales, no documentó información que fundamente las necesidades del servicio, los estudios y presupuestos con las especificaciones técnicas correspondientes de los bienes o servicios requeridos y las razones que justifiquen la realización de esta contratación, tampoco se evidenció documentación que respalde los costos de las contrataciones, que permitan conocer si la entidad seleccionó ofertas convenientes, para los intereses de la institución, así como establecer los usos, destinos, finalidad y alcance de los productos comunicacionales contratados.

Recomendación:

Al Subsecretario Nacional de Comunicación

1. Dispondrá a las diferentes unidades requirentes de bienes o prestación de servicios que previo a la elaboración de los proyectos, desarrollen los estudios correspondientes, con la finalidad de identificar necesidades, alcances y costos de los productos a ser requeridos.

Disposición:

A las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones, Gerente de Proyecto, Administradores de Contrato

Las diferentes unidades requirentes de bienes o prestación de servicios, previo a la elaboración de los proyectos, deberán desarrollar los estudios correspondientes, con la finalidad de identificar necesidades, alcances y costos de los productos a ser requeridos.

Con los antecedentes expuestos, mucho agradeceré a ustedes, informar a esta Coordinación General de las acciones tomadas para el cumplimiento de estas recomendaciones y disposiciones.

Para los fines pertinentes, adjunto el informe de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,





Memorando Nro. SNC-CGAF-2018-0098-M

Quito, 09 de abril de 2018

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana María Córdova Tacuri
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- SNC-SNC-2018-0061-M

Anexos:

- informe-contraloria_(1).pdf
- informe-contraloria_(2).pdf
- informe-contraloria_(3).pdf
- informe-contraloria_(4).pdf

Copia:

Sr. Carlos Andrés Michelena Ayala
Secretario Nacional de Comunicación

Sr. Lcdo. Rodrigo Xavier Aguirre Pozo
Subsecretario Nacional de Comunicación

Sra. Ing. Patricia Katherine Garrido Iturralde
Asesora Jefe de Despacho

wc

